

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 31 de agosto de 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA PAEZ MARTÍN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INSTUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS-ECOPETROL
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00217-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 20 de septiembre de 2018 a las 02:00 de la tarde.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el 25 de abril de 2019 a las 09:00 a.m.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

~~NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE~~

~~FREIGER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ~~

E.A



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. us del 3 de septiembre de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN NERNÁNDEZ
Secretaría